

623 0912



Oficio Nro. MAG-DSG-2018-0593-OF

Quito, D.M., 02 de abril de 2018

Señor Doctor  
**Notario**  
**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MANTA**

Señor. Abogado  
**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA**

Señor Ingeniero  
**Alcalde**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MUNICIPIO DE MANTA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme lo establecido en Acuerdo Ministerial No. 073, de 05 de abril de 2017, y de lo dispuesto del "Art. 112" que textualmente dice: Del otorgamiento de la certificación. Una vez recibido el expediente, el Secretario o Secretaria General del Ministerio revisará la copia certificada de la providencia de adjudicación y verificará si esta consta en los archivos de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria. El Secretario o Secretaria General del Ministro emitirá y suscribirá la certificación pertinente. De certificarse la Inexistencia de la providencia de adjudicación, El Secretario o Secretaria General del Ministerio mediante oficio notificará de la inexistencia de tales providencias al Notario, al Catastro Municipal y al Registro de la Propiedad". Informo que:

1. En atención al Memorando No. MAG-DPA MAN-UT-2018-0370-M, quién remite el trámite No. MAG-DPA MAN-UT-2018-0113-E, mediante el cual el señor TORRES AVELLAN JAVIER OSWALDO, solicita una AUTORIZACION DE VENTA sobre el expediente de adjudicación No. 1006M14020, al respecto me permito indicar lo siguiente:

2.- Que se procedió a realizar la búsqueda en los archivos Documentales de Expedientes y tomos de inscripción de los Registros Catastrales de Tierras de la Dirección de Secretaría General, con los nombres del señor TORRES AVELLAN JAVIER OSWALDO, con referencia a la adjudicación No. 1006M14020, predio ubicado en la parroquia SAN LORENZO, cantón MANTA, provincia de MANABI, con una superficie de 22,3129 Has, NO se encontró Información ni documentación sobre dicho Expediente No. 1006M14020, a nombre del señor TORRES AVELLAN JAVIER OSWALDO.

3.- Qué la codificación No. 1006M14020 al ser revisado en nuestro Sistema de Inscripción Automático de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, NO existe dicha codificación, ni tampoco ninguna adjudicación a nombre del señor TORRES



DELEGACIÓN DE AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL Y SECRETARÍA GENERAL

Oficio Nro. MAG-DSG-2018-0593-OF

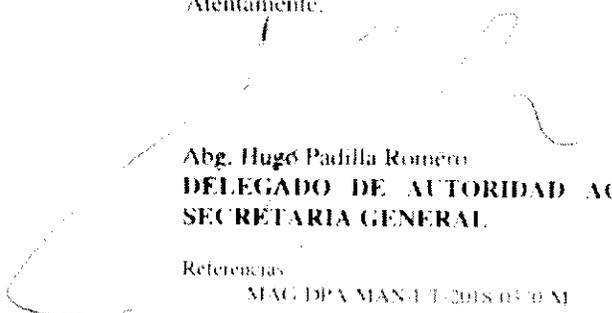
Quito, D.M., 02 de abril de 2018

AVELLAN JAVIER OSWALDO

4.- Qué luego de ser analizada la documentación presentada por el usuario, consta que dicha Providencia de Adjudicación No. 1006M14020, se encuentra inscrita en el TOMO 140A, FOLIO 23 C, el 29 de octubre de 2010, al ser verificado en los TOMOS de esta Secretaría General NO existe el TOMO 140A.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Abg. Hugó Padilla Romero

**DELEGADO DE AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL Y DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

Referencias

MAG/DPA/MA/411/2018/03/01/M

18